Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL Nro. **GS-2024-** E-022144 **-DILOF**

Teniente
Winny Bustamante Córrdoba
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 273 **RESERVA**

No. SISCO:	493935	**No. REGISTRO QUIPU :**	No aplica
No. CONTRATO:	06-2-10280-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	22-Jul-24
VALOR PAGO:	$ 16,000,000.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	316124
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FVE4	**NIT DEL CONTRATISTA:**	1.030.601.827-3

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO ___X___
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO ___X___
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO ___X___

CESIÓN A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 430823
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X
6. FACTURA ORIGINAL: — X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 2/7/2024 — X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4300334983
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : No aplica
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009. — N/A

A-0055-Cto 2280-1

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ___

FIRMA _____
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA CONTRACTUAL - DILOF

6086274

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ **REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.** SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Norma
Ablay
14:12

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2024
N° documento	:1500080341	NIT	: 800141397-5	Período	:08
Fe. documento	:21.08.2024	Fe.contab.	: 21.08.2024	Moneda doc.	:COP
Referencia	:GASTOS GENERALES				
Texto cab. Doc.	:OB-688624 OP-277183124				

ACREEDOR NIT :1030601827 NOMBRE : LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAI

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		15.533.760,00
002	25	2401010010	LUISA FERNANDA RODRI	1030601827		15.533.760,00	
					TOTALES:	15.533.760,00	15.533.760,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-2-10280-23 DT 273 RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA

Elaboró: PRO03. SEBASTIAN GAMBOBZUS COH **Revisó:**

Ordenador del gasto:

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHscepeda SEBASTIAN GAMBOBZUS COHDACZULU
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-13-4:38 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	277183124	**Fecha Registro:**	2024-08-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	688624	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-08-21	**Código de Referencia:**	04500036800277183124	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	16.000.000,00	**Valor Deducciones:**	466.240,00	**Valor Neto:**	15.533.760,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**16.000.000,00**	Valor Deducciones	466.240,00	Valor Neto	**15.533.760,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1030601827	**Razón Social:**	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	801171026	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CT 06-2-10280-23 TUR 273 RESER	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-08-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000A DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA / A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
	Nación	10	CSF	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	400.000,00	400.000,00	
2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,414 %	66.240,00	66.240,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - PONAL GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-30	16.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuest. / Comprobante.

Usuario Solicitante: bonill — NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 — PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 22/07/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	688624	Fecha Registro:	2024-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	430823
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	16.000.000,00	Saldo x Ordenar:	16.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	466.240,00	Valor Neto:	15.533.760,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	66423
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	349558

TERCERO

Identificacion:	1030601827	Razon Social:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	801171026	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	316124	Tipo:	Compra de Activos Movibles - Declarables

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FVE4 DEL 15-07-24	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000A DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00

Objeto:	FACTURA FVE4 DEL 15-07-24;CONTRATO 06-2-10280-23, TURNO 273 CSF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-30	Generada	16.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	16.000.000,00	2,500 %	400.000,00	400.000,00
2-01-05-01-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	16.000.000,00	0,414 %	66.240,00	66.240,00

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

OP 297183124

ELABORÓ: CPS 04 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: TE WINNY BUSTAMANTE CÓRDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E).

REVISÓ: TC JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: CPS GERMAN TORRES TORRES .
REVISORÍA TRIBUTARIA

798

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 22 JUL 2024
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia)
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: x ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	06-2-10280-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
NIT del contratista:	1.030.601.827-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 73.600.000,00
Plazo de ejecución:	Será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio y hasta el 25 de diciembre del 2023: • Prorroga 1 Hasta el: 29/02/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega.	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera del Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90A 04 barrio Álamos de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 515 9000 ext. 20190-20192, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI _X_ NO__	GS-2024-006557-DILOF del 01/03/2024 GS-2024-008433-DILOF del 19/03/2024 GS-2024-016087-DILOF del 29/05/2024

Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO Auxiliar de Almacén GUINT DILOF GS-2024-005725-DILOF con fecha 22/02/2024
Fecha de entrega certificada:	17/05/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido, elementos que corresponden a la vigencia 2023.	RP 430823
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes No. 027 de fecha 17/05/2024, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DILOF	10	BANDERA DE COLOMBIA 2*3 MTS (EXTERIOR) BANDERA POLICIA NACIONAL 2*3 MTS (EXTERIOR)	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 0,00	$ 16.000.000,00
TOTAL						$ 16.000.000,00

No. Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Nota Debito y/o Crédito	Valor Neto
FVE 4	15/07/2024	$ 16.000.000,00	$0,00	$ 16.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 16.000.000,00	$0,00	$ 16.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: mediante comunicado oficial GS-2024-006557-DILOF del 01/03/2024, GS-2024-008433-DILOF del 19/03/2024 y GS-2024-016087-DILOF del 29/05/2024 a la ordenación del gasto se informó el presunto incumplimiento del contrato 06-2-10280-23, con 78 días del presunto incumplimiento.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que la Firma contratista LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDEZ, hizo entrega parcial total de los item 1 y 2 de 50 banderas exteriores de la Policía Nacional y 50 banderas exteriores de Colombia en cumplimiento a las especificaciones técnicas y cantidades del contrato así:

Nota: de acuerdo al artículo 437 del estatuto tributario parágrafo 3 a letra dice
(...)
Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
- *Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*
- *Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*

- *Que no sean usuarios aduaneros.*
- *Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.*
- *Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la sumade 3.500 UVT.*

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.

Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.

Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento. Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.

Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo.
(...)

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N°	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-PN 136 A3 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"	X		Lectura de certificado de conformidad Nro. 24-0040-A BLANCEC S.A.S.
2	REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X		Acta No. 052 DILOF GUINT del 21/11/2023, que trata de la reunión de coordinación.
3	MUESTRA DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS	X		Visitas de seguimiento y muestreos
4	PRODUCTO TERMINADO PAPARA LA INSPECCIÓN E REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO	X		ILE No.0370/2024 apto ILE No.0371/2024 apto
5	OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	X		Permanente.
6	GARANTÍA TÉCNICA	X		Permanente.
7	GARANTÍA DE CALIDAD	X		Permanente.
8	VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST- VENTA	X		Visitas de seguimiento y muestreos.
9	REQUISITO AMBIENTAL	X		Permanente.
10	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	X		Permanente.
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		Permanente.
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Permanente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero **CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO**
Auxiliar de almacén - Supervisor del contrato 06-2-10280-23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

No. GS-2024- 047692 **/ DILOF – GUINT- 3.1**

Bogotá D.C., 18 JUL 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: certificación supervisión del contrato 06-2-10280-23

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-020735-DILOF del 09/07/2024, GS-2024-018090-DILOF del 14/06/2024 y de acuerdo a las funciones asignadas al señor PT CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO como supervisor del contrato 06-2-10280-23, certifico que fue verificada, constatada y comprobada la información suscrita por el supervisor en la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y documento material entrada de bienes No. 5003379658-2024 No. Pedido 4200334983 del contrato 06-2-10280-23 del 11/10/2023, donde los bienes y/o servicios fueron recibidos conforme a lo establecido y se ajusta a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago de la constancia No. 01 del periodo de entrega certificado del 17/05/2024, por valor de $16.000.000,00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor **ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA**
Jefe Grupo Intendencia

Elaboro.: Pt Cristian Torrijos
Reviso: IJ. Alfonso Leonardo Pardo López
Fecha de elaboración: 18/07/2024
Ubicación: f:\ 2024/Seguimiento/Contratos

Calle 64G Nº 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext 20183
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Recepción de bienes No. **027**

Ciudad y Fecha: Bogotá,17 de mayo de 2024
Hora: 11:00 horas
Lugar: Calle 64G No 90A-04 B/Álamos

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2024, se reúnen en el Almacén Vestuario, los señores Intendente Jefe LEONARDO ALFONSO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario, Patrullero TORRIJOS LAVADO CRISTIAN Supervisor del contrato con el fin de realizar la recepción de los bienes objeto del Contrato con fecha de emisión 17/05/2024, suscrito entre la Policía Nacional y la firma LUISA FERNANDA RODRUÍGEZ BENAVIDES los cuales están autorizados por la Dirección Logística y Financiera, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados

contrato No. 06-2-10280-23 de fecha: 11/10/2023 Adición No. N/A de fecha modificatorio No. 22/12/2023 Plazo de ejecución de la orden de compra principal 25/12/2023, prorroga 29/02/2023 Cumplió: SI: ____ No: _X__

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM.	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCION	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	10	BANDERA DE COLOMBIA 2*3 MTS (EXTERIOR)	50	1487905	$ 160.000,00	$ 8.000.000,00
2	10	BANDERA POLICIA NACIONAL 2*3 MTS (EXTERIOR)	50	1341914	$ 160.000,00	$ 8.000.000,00
CANTIDAD TOTAL			100	**VALOR TOTAL**		**$ 16.000.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	NO Y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ALMACEN GENERAL DE VESTUARIO	IJ ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ	REMISIÓN 0442 del 17/05/2024	*BANDERA DE COLOMBIA 2*3 MTS (EXTERIOR) *BANDERA POLICIA NACIONAL 2*3 MTS (EXTERIOR)	100

- Entrega Parcial: SI_X_ NO__, Observaciones: el contrato lo permite y los ILE 0370/2024 y 0371/2024 los aceptan como aptos para el ingreso
- Entrega Total: SI __ NO__X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___ NO __

OBSERVACIONES: CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certificamos, que la empresa firma LUISA FERNANDA RODRUÍGEZ BENAVIDES, hizo entrega total de los item 1 y 2 mediante remisión No. 0442 del 17/05/2024, con 77 días de atraso en la entrega de los bienes, quedando pendiente los item 3 y 4 ya que no pasaron la prueba de control de calidad.

COMPROMISOS: Ninguno

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	24-0040-A	**CERTIFICADOR** BLANCEC S.A.S.
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	ILE 0370/2024 ILE 0371/2024	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	NO APLICA	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ	DILOF	Almacenista General de Vestuario	
PT	CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO	DILOF	Auxiliar de almacen - Supervisor del contrato	

Espacio para
Logo Corporativo

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
NIT 1.030.601.827-3
cra 90 No. 88-05
Tel: 3183567828
Bogotá - Colombia
Luy.fernanda.rod@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FVE 4

Señores	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		
NIT	800.141.397-5	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 59 26-21 CAN	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2024, 16:25
Expedición	15/07/2024, 16:25
Vencimiento	13/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Bandera de Colombia 2*3 metros (Exterior)	50.00	8,000,000.00
2	Bandera Policia Nacional 2*3 metros (Exterior)	50.00	8,000,000.00

Total items: 2

Total Bruto	16,000,000.00
Total a Pagar	**16,000,000.00**

Valor en Letras:
Dieciseis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-13 por $ 16,000,000.00

Observaciones:
#$16-0101000;06-2-10280-23;cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co#$

Consignar a la Cuentas de Ahorros No. 801171026 del banco de Bogotá a nombre de LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.030.601.827

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074112351 aprobado en 20240701 prefijo FVE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa 11.04
CUFE: 3ff1aff5c509eeac515de7e105234cfa83803f9dc15815560 5b410bcd29010bdb9a9e93f6d00faad304da324c9e5b492

Fabricante Software Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3ff1aff5c509eeac515de7e105234cfa83803f9dc158155605b410bcd29010bdb9a9e93f6d00faad304da324c9e5b492

Número de Factura: FVE-4
Fecha de Emisión: 15/07/2024
Fecha de Vencimiento: 13/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Nombre Comercial: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Nit del Emisor: 1030601827
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 1410

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: cra 90 No. 88-05
Teléfono / Móvil: |3183567828|
Correo: Luy.fernanda.rod@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800141397
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CARRERA 59 26-21 CAN
Teléfono / Móvil: 0000000000000
Correo: cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co

Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	Bandera de Colombia 2*3 metros (Exterior)	ZZ	50,00	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.000.000,00
2	1	Bandera Policia Nacional 2*3 metros (Exterior)	ZZ	50,00	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.000.000,00

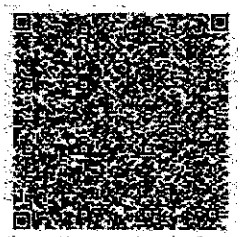
Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$16-0101000;06-2-10280-23;cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co#$ Consignar a la Cuentas de Ahorros No. 801171026 del banco de Bogotá a nombre de LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.030.601.827

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-15 16:25:07
Documento generado el: 2024-07-15 16:25:06
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	**16.000.000,00**
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	**16.000.000,00**
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	**0,00**
Total neto factura (=)	**16.000.000,00**
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	**16.000.000,00**

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074112351 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-07-02

www.organizacionvanegas.com

ORGANIZACION VANEGAS S.A.S
Nit: 901.520.994-5

Remision Cliente

No. 0442

Ciudad: BOGOTA Fecha: 17-may-24

Nit:

Razón social: POLICIA NACIONAL / PATRULLERO CRISTIAN TORRIJOS

Dirección: CARRERA 64G # 90A-04

Teléfono: 3142823577

Vr. Unit. c/IVA	Descripción	Cant.
	BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIORES	50,00
	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL PARA EXTERIORES	50,00

Valor Total $0,00 **Cantidad Total** 100,00

Observaciones:

Aceptado por:

Entregado por:

Caterin Luna

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003379658-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1	PVE2	01.06.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAI	1030601827		4200334983	DILOF

TRAZABILIDAD: CUENTA COBRO 1 / FOR RE BI 027 / CON 06-2-10280 23 BANDERA / REC PT CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS SUPERVISOR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1487905	6210280B23		BANDERA COLOMBIA						
	01A01A01A	50,00	C/U	160.000,00	7.999.999,91				
	01A01A01A								
1341914	6210280B23		BANDERA POLICIA N						
	01A01A01A	49,00	C/U	160.000,00	7.839.999,91				
	01A01A01A								
1341914	6210280B23		BANDERA POLICIA N						
	01A01A01A	1,00	C/U	160.000,18	160.000,18				
	01A01A01A								

TOTALES 16.000.000,00

MONTO: DIECISEIS MILLONES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
NIT.: 1.030.601.827 -3

CERTIFICA
(Ley 789 de 2002).

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1030601827 de Bogotá D.C., en mi calidad de PERSONA NATURAL, manifiesto que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

Se expide en Bogotá D. C a los dos (2) días del mes de julio del año 2024

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez B.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C. **1.030.601.827** de Bogotá

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES

NIT 103061827-3

CERTIFICA
(Ley 789 de 2002).

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1030601827 de Bogotá D.C., en mi calidad de PERSONA NATURAL, manifiesto;

Que NO TENGO PERSONAL A CARGO, por lo tanto NO ESTOY OBLIGADA a realizar pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP; Cajas de Compensación Familiar.

Se expide en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez B.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
cc 1030601827 de Bogotá
Persona natural

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES		diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	30/11/2023	72582138	$336.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	336.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	30/11/2023	72682138	$336.700	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES									
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	1030601827	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	57	0			N																	231001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasifica(como PRIVADO por parte de Compensar Opera : de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	i – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	13/02/2024	74737603	$347.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	35	4.600	0	149.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	185.600	0	0	0	0	35	5.900	0	191.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	35	200	6.300			61	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	149.600
Pensión	1	185.600	191.500
Riesgos Laborales	1	6.100	6.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	347.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	13/02/2024	74737603	$347,400	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	INT	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	1030601827	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	57	0			N																	231001	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS005	1,160,000	145,000	14-11	1,160,000	1	6,100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Oficial de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	22/02/2024	74738100	$382.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	15	2.200	0	164.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	15	2.900	0	210.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	15	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	164.700
Pensión	1	208.000	210.900
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	382.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	I	22/02/2024	74738100	$382.500	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1030601827 | RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.890 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasifica(como PRIVADO por parte de Compensar Opera de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	18/03/2024	75651184	$381.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	11	1.600	0	164.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	11	2.000	0	210.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800503790-5	6.800				6.800	11	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	164.100
Pensión	1	208.000	210.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	381.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES		diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	18/03/2024	75651184	$381.000	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1030601827	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	57	0			N																	231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasifica(como PRIVADO por parte de Compensar Opera(de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIOAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	08/05/2024	76956378	$387.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	33	4.500	0	167.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	33	5.800	0	213.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	6.800				6.800	33	200	7.000			68	7.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	167.000
Pensión	1	208.000	213.800
Riesgos Laborales	1	6.800	7.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	387.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES		diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	08/05/2024	76956378	$387.800	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COBRACCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1030601827	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	57	0			N																	231001	1,300,000	205,000	0	0	0	0	EPS005	1,300,000	162,500	14-11	1,300,000	1	6,800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasifica(como PRIVADO por parte de Compensar Opera(de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I	17/06/2024	77941940	$389.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	40	5.200	0	167.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	40	6.700	0	214.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	6.800				6.800	40	300	7.100			68	7.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	167.700
Pensión	1	208.000	214.700
Riesgos Laborales	1	6.800	7.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	389.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES		diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I	17/06/2024	77941940	$389.500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1030601827	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	57	0			N																	231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasifica(como PRIVADO por parte de Compensar Opera(de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 32	2226606	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I	17/06/2024	77941947	$379.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162,500	0		0		0	6	800	0	163,300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208,000	0	0	0	0	6	1,000	0	209,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	6,800				6,800	6	100	6,900			68	6,900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162,500	163,300
Pensión	1	208,000	209,000
Riesgos Laborales	1	6,800	6,900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377,300	379,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	diagonal 77b # 116 82	2226506	luy.fernanda.rod@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I	17/06/2024	77941947	$379.200	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1030601827 | RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 298.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificad(omo PRIVADO por parte de Compensar Opera(de Información

EL SUSCRITO CONTADOR

YEIMY KATTERIN AYALA GUIO
TP. 235885-T

CERTIFICA

Que la señora **LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía **1.030.601.827** de Bogotá **NO** es responsable de IVA de acuerdo con el artículo 499 del estatuto tributario, al No cumplir las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a tres mil quinientas (3.500) UVT.

2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.

5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a tres mil quinientas (3.500) UVT.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de tres mil quinientas (3.500) UVT.

Cordialmente,

YEIMY KATTERIN AYALA GUIO
CC. 1.015.455.400 de Bogotá D.C
CONTADORA
T.P. 235885-T

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141060087911

(415)7707212489984(8020) 000014106008791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1030601827	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1030601827	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	BENAVIDES	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 90 8805

42. Correo electrónico: luy.fernanda.rod@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2226506	3183567828

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7111	2017/06/01	4330	2017/04/04	1410 / 4772		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22 49 52

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 10 / 16 : 52: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-07-2024 04:52:32PM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/06/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 1030601827	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 77 B 116 82 TO 9 AP 302 Teléfonos: 3183567828

Dirección electrónica: luy.fernanda.rod@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 31/12/1969 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 20/04/2017

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 20/04/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha: 2024-04-18 | **ILE No. 0370/2024**

1. DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	GRUPO INTENDENCIA DILOF	DIRECCIÓN		CALLE 64G No. 90 A-04 BODEGA ÁLAMOS
SOLICITANTE	PT. CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO	TELÉFONO		3142823577
No. DE CONTRATO / PROCESO	PN DIRAF 06-2-10280-23	CONTRATISTA / OFERENTE		LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL		BANDERA EXTERIOR DE COLOMBIA 2X3 METROS
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 12-04-2024	CANTIDAD	LOTE	50
			N° DE ENTREGA	ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ET-PN 136 A3 BANDERAS + ANEXO DEL CONTRATO		MUESTRAS	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0370/2024-001/002 BANDERA EXTERIOR DE COLOMBIA 2X 3 METROS

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.2	**Descripciones banderas para exterior**	CR
---	**Escudo (cuando aplique de acuerdo al requerimiento)**	NA
---	**Dimensiones**	NA
2.2.4	**ACABADO**	CR
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR
---	**ANEXO DEL CONTRATO SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA**	---
---	**BANDERA COLOMBIA 2 X 3 MTS**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
		Nombre	CT/ JOHN DAVID RUANO CABRERA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Normalizador Grupo Control de Calidad
Código Analista	APA 12		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE

· El muestreo obedece a	1ª vez	X	2ª vez	---	3ª vez	---	
· Muestreo	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---	

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote	01			
· Numero de muestras no conformes identificadas	00			
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso	SI	X	NO	---

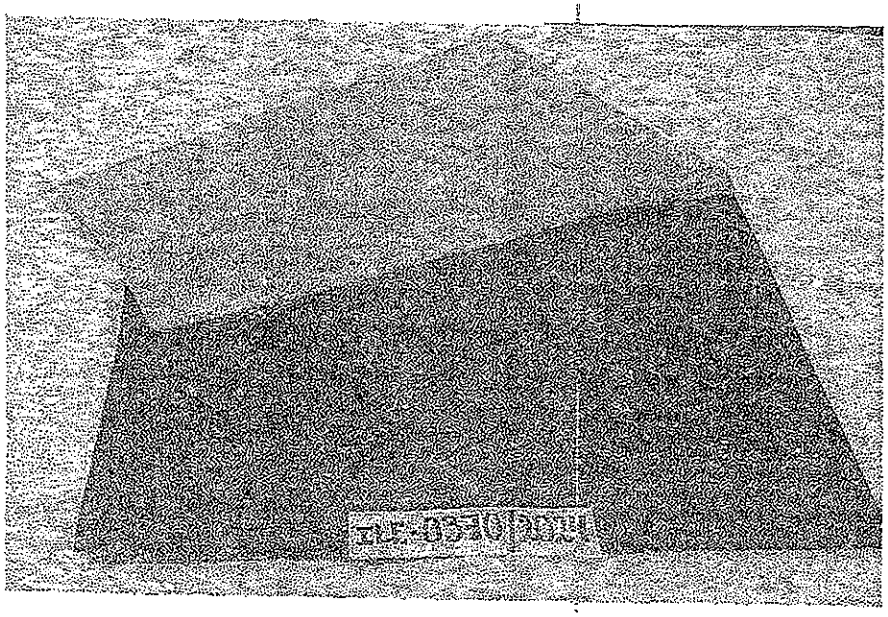
---------- Fin de la Inspección ----------

ANEXO 1 NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.1) y rotulado individual (Numeral 3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. –
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	CT. JOHN DAVID RUANO CABRERA
Código Analista	APA/12	Cargo	Autorizado por: Normalizador Grupo Control de Calidad

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	CT. JOHN DAVID RUANO CABRERA
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por: Normalizador Grupo Control de Calidad

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arloq-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha: 2024-04-18 | **ILE No. 0371/2024**

1. DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	GRUPO INTENDENCIA DILOF	DIRECCIÓN		CALLE 64G No. 90 A-04 BODEGA ÁLAMOS
SOLICITANTE	PT. CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO	TELÉFONO		3142823577
No. DE CONTRATO / PROCESO	PN DIRAF 06-2-10280-23	CONTRATISTA / OFERENTE		LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL		BANDERA EXTERIOR DE PONAL 2X3
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 12-04-2024	CANTIDAD	LOTE	50
			N° DE ENTREGA	PRIMERA VEZ
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ET-PN 136 A3 BANDERAS + ANEXO DEL CONTRATO		MUESTRAS	02

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0371/2024-001/002 BANDERA EXTERIOR DE PONAL 2X3

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	**REQUISITOS**	---
2.1	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
2.2	**REQUISITOS GENERALES**	---
2.2.2	**Descripciones banderas para exterior**	CR
---	**Escudo (cuando aplique de acuerdo al requerimiento)**	NA
---	**Dimensiones**	---
2.2.4	**ACABADO**	CR
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR
---	**ANEXO DEL CONTRATO**	---
---	**BANDERA EXTERIOR POLICÍA NACIONAL SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA**	CR
---	**2 X 3 MTS**	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma	Yolanda Polanco	Firma	
		Nombre	CT. JOHN DAVID RUANO CABRERA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por: Normalizador Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS-12		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE

· El muestreo obedece a	1ª vez	X	2ª vez	---	3ª vez	---	
· Muestreo	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---	
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote			01				
· Numero de muestras no conformes identificadas			00				
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso				SI	X	NO	---

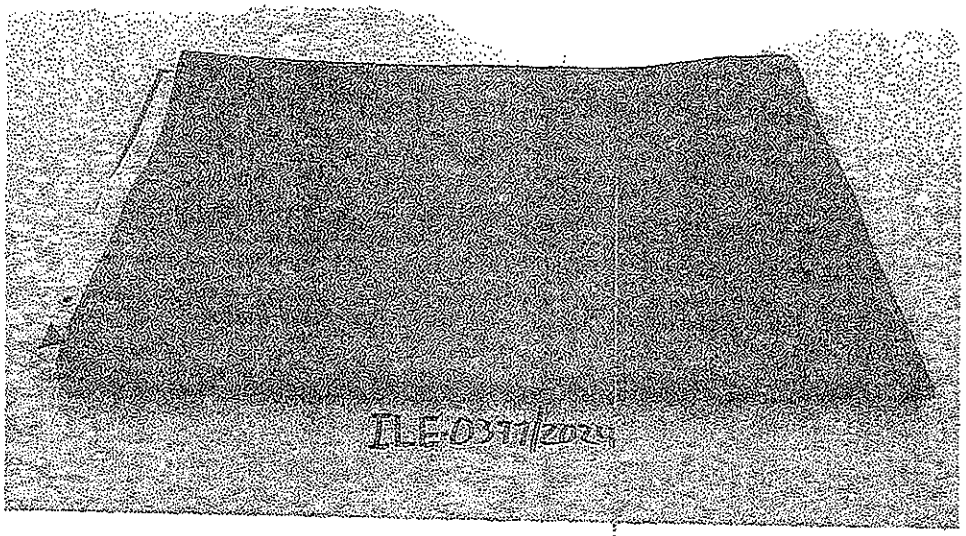
---------- *Fin de la Inspección* ----------

ANEXO 1 NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.1) y rotulado individual (Numeral 3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. –
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 136 A3 BANDERAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma	Yola Patiño	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	CT. JOHN DAVID RUANO CABRERA
Código Analista	ADS-12	Cargo	Autorizado por: Normalizador Grupo Control de Calidad

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Firma	Yoly polvo	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	CT. JOHN DAVID RUANO CABRERA
Código Analista	ADS-12	Cargo	Autorizado por Normatizador Grupo Control de Calidad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024 008852 /ARLOG – GUINT – 29.25

Bogotá, D.C., 22 MAR 2024

Señor mayor
JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Grupo Control De Calidad
Transversal 33 No 47-35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud lectura certificados de conformidad de primera parte del contrato 06-2-10280-23

En atención a la ejecución a del contrato 06-2-10280-23, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS," respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar la lectura, análisis a los certificados de conformidad de primera, emitido por el ente certificador ORGANIZACIÓN VANEGAS, allegado ante esta supervisión el 22/03/2024 por parte de la firma contratista, lo anterior en estricta aplicación a lo establecido en la ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-136-A3.

Atentamente,

Patrullero CRISTIAN TORRIJOS
Supervisor del contrato 06-2-10280-20

Fecha de elaboración: 22-03-2024
Ubicación: C:\mis documentos\2023

PT Vanessa Blandon
22/03/2024
3:55 Pm

Calle 64g 90ª-04 barrio Álamos
3159000 IP 20190
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2024 - 009104 / DILOF – GUCAL – 3.1

02/04/2024 14:22

Bogotá D.C.,

Señor patrullero
CRISTIAN TORRIJOS
Supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10280-20
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.,

Asunto: lectura informes de laboratorio y declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-008852-DILOF de fecha 2024/03/22

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad de manera física el día 22-03-2024 a las 15:55 horas, el cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica Policía Nacional ET-PN 136 A3 (2012-04-15) "Banderas", en desarrollo del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es *"Adquisición de Banderas"*, de manera atenta me permito informar al señor Patrullero, que una vez realizada la lectura de los informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-008852-DILOF, en requisitos específicos, frente a la ET-PN 136 A3, y la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

- El informe de laboratorio Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19 sin firmas, cuenta con marca de agua que indica **"DOCUMENTO NO VALIDO"**, incumpliendo con lo establecido en la norma ICO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", por lo cual el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, realizara la lectura de los informes de laboratorio una vez se alleguen los documentos válidos, en original y en físico de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.7 Certificación de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa".

- Las declaraciones de conformidad de primera parte anexas por las empresas Organización Vanegas S.A.S y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.7 Certificación de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", la norma NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

- Es de aclarar que el documento allegado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008852-DILOF anexan un certificado de conformidad de primera parte emitido por la Organización Vanegas S.A.S, por lo que se le aclara a la supervisión que un certificado de conformidad, es aquel documento emitido de acuerdo con las reglas de un **sistema de certificación**, en el cual se manifiesta adecuadamente confianza que un producto, proceso o servicio, debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico, por lo cual una vez verificado por la paginade l Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) https://onac.org.co/, no se evidencia que esta organización se encuentre acreditado bajo la norma ISO/IEC 17065:2012.

Aunando lo anterior, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, realizara la lectura de la conformidad de los requisitos específicos de las banderas objeto del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, una vez se alleguen los informes de laboratorio válidos, en originales, firmados y en

físicos emitidos por un laboratorio acreditado por un sistema de acreditación y se alleguen las declaraciones de conformidad de primera parte de acuerdo a lo establecido en la GTMD-0004 A3 y las normas NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

Atentamente,

Teniente **DANIEL ZAMBRANO SILVA**
Responsable Técnico de Laboratorio

Elaboró: PT. JULIO HERNANDO GÓMEZ
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 25-03-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS - NIT 901520994-5

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO

En mi calidad de Maquilador y fabricante me permito certificar que el siguiente producto objeto de esta certificación de primera parte, fabricados con materia prima e insumos textiles, metálicos y en madera para uso institucional cumplen con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3

Relaciono los productos objeto de la presente certificación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

Cordialmente,

Razón Social: ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT: 901520994-5
Nombre Representante Legal JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO
C.C. No. 1.019.054.126 de Bogotá D.C
Dirección Carrera 90 No. 88 – 05
Ciudad Bogotá D.C

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C.1030601827 - CRA 90 # 88-05

CERTIFICA QUE:

El contratista del contrato No. 06-2-10280-23 declara que los elementos de "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", fabricados con material textil, metalúrgico y maderero para uso institucional cumplen con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3

Para los siguientes elementos se discriminan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

Es de aclarar que para los Ítems 3 y 4, en cumplimiento de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3 se aporta resultado preliminar de prueba de laboratorio realizada a la materia prima de los Ítems mencionados.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez B.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C. No. 1030601827

N° 24-0040 BANDERAS

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Nombre del contacto	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Dirección	Carrera 90 No 88-05 de Bogota D.C
Teléfono	3183567828
E-mail	organizacionvanegas@gmail.com
Orden del cliente	No especifica

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-02-09
Fecha realización de ensayos	2024-02-19
Fecha de Emisión del Informe	2024-02-19

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			**NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1**
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	Es tejido satín
		24-0040-2 (0284-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			**NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**	
			Tipo de fibra	**Localización de la fibra**
Poliéster 100%	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-2 (0284-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			**NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1**
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	Es tejido satín
		24-0040-4 (0286-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			**NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**	
			Tipo de fibra	**Localización de la fibra**
Poliéster 100%	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-4 (0286-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			**NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1**
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	Es tejido satín
		24-0040-6 (0288-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-018 2024-01-15

Calle 75 No. 68-51 Piso 3 - Calle 75 No. 68-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblanco.com - coor.admin@laboratorioblanco.com
asist.admin@laboratorioblanco.com
www.laboratorioblanco.com

N° 24-0040 BANDERAS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-6 (0288-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	Es tejido satín
		24-0040-8 (0290-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-8 (0290-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	Es tejido satín
		24-0040-10 (0292-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-10 (0292-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	x	
ET- PN 136 A3 (2012-04-15)	BANDERAS		x

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 58-61 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancoec.com - coor.admin@laboratorioblancoec.com
asist.admin@laboratorioblancoec.com
www.laboratorioblancoec.com

N° 24-0040 BANDERAS

Nombre	Johana Ochoa
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancoc.com - coor.admin@laboratorioblancoc.com
asist.admin@laboratorioblancoc.com
www.laboratorioblancoc.com

IT. Gabriel Jaramillo
2024-03-29
08:00 horas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024 009265 **/ARLOG – GUINT – 29.25**

Bogotá, D.C., 27 MAR 2024

Señor mayor
JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Grupo Control De Calidad
Transversal 33 No 47-35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud segunda lectura certificados de conformidad de primera parte del contrato 06-2-10280-23

En atención a la ejecución a del contrato 06-2-10280-23, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS," respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar la lectura y análisis a los certificados de conformidad de primera parte, emitido por el ente certificador ORGANIZACIÓN VANEGAS, LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDEZ Y LABORATORIO BLANCEC S.A.S. No. 24-0040 allegado ante esta supervisión el por parte de la firma contratista, lo anterior en estricta aplicación a lo establecido en ET-PN-136-A3.

Atentamente,

Patrullero **CRISTIAN TORRIJOS**
Supervisor del contrato 06-2-10280-20

Fecha de elaboración: 22-03-2024
Ubicación: C:\mis documentos\2023

Calle 64g 90ª-04 barrio Álamos
3159000 IP 20190
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

La Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2024 -009566 / DILOF – GUCAL – 3.1

Ch Jara 02/04/2024 14:29

Bogotá D.C., 01 ABR 2024

Señor patrullero
CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO
Supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10280-23
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.,

Asunto: lectura declaración de conformidad e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024/03/27

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad de manera física el día 29-03-2024 a las 08:00 horas, el cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica Policía Nacional **ET-PN 136 A3 (2012-04-15) "BANDERAS"**, en desarrollo del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es *"Adquisición de Banderas"*, de manera atenta me permito informar al señor Patrullero, que una vez realizada la lectura de los documentos denominados declaración de conformidad de primera parte e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF, en requisitos específicos, frente a la ET-PN 136 A3, y la guía GTMD 0004-A3 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.7.2 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, establece los siguientes lineamientos para los contratos menores de 100 SMMLV, así:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
1.1	La identificación única de la declaración de conformidad	No se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, ni en la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.3	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);	Declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal. -Declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides. **Concepto:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.4	La declaración expresa de cumplimiento;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.5	Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	Declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal. -Declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides. **Concepto:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.6	La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera,	No se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, ni en la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.7	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.8	Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.	No aplica, toda vez que mediante comunicación oficial GS-2024-009265-DILOF, no se anexa información relativa a la validez de la declaración de conformidad.

2. El numeral 3.7.4 *"Sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o ET aplicada, deben ser evaluados por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto".*

Concepto: *no aplica, los informes de laboratorios anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024-03-27, relacionan las metodologías de ensayo establecidas en el numeral 2.1 Requisitos específicos de la especificación técnica Policía Nacional* ***ET-PN 136 A3 "Banderas"****.*

3. El numeral 3.7.5 establece que *"Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".*

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Atestiguamiento de Materia Prima	Acta Nro. 047 DILOF-GUCAL	2024-02-08
2.	Informe de resultados	24-0040	2024-02-19

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*

4. Numeral 3.9 Informe, (...) el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la guía, norma (s) especificación del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado (...), de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas en el proceso contractual, se establece las normas de producto y los métodos de ensayo que deben realizarse a la materia prima empleada en la construcción del elemento así:

Una vez revisado las declaraciones de conformidad y el informe de laboratorio anexados en la comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024-03-27, el cual expresan el cumplimiento del numeral 2.1 Requisitos específicos de la ET-PN 136 A3 "Banderas", en desarrollo al contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es la *"Adquisición de Banderas"*, se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCION
2.	**REQUISITOS**
2.1	**REQUISITOS ESPECIFICOS**
2.1.1	**Material principal.** Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. ***Concepto:*** *El informe de resultados Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, indica en el ítem datos de los ensayos del informe el numeral 2.2.1, el cual una vez verificado con la ET-PN 136 A3 (2012-04-15), este numeral establece para el requisito de banderas para interior (Requisitos generales), debiendo ser el numeral 2.1.1 Material principal (Requisitos específicos).* *Así mismo se evidencia en el informe Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, que el material utilizado es satín 100% Poliéster (Tela amarilla, azul, roja, verde y blanca).* *Nota: Se sugiere a la supervisión del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, solicitar la el suplemento, modificación y/o corrección del informe de laboratorio, toda vez que no coinciden los numerales del documento normativo de producto con el del informe Nro. 24-0040.*
2.1.2	**Hilos para bordado.** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. ***Concepto:*** *La declaración de conformidad* de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides no cumplen con lo establecido en la norma ISO 17050-1 y 17050-2 (ver numeral 1

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	del presente documento).
2.1.3	**Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. ***Concepto:*** *La declaración de conformidad* de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides no cumplen con lo establecido en la norma ISO 17050-1 y 17050-2 (ver numeral 1 del presente documento).
2.1.4	**Asta.** En madera barnizada en color negro o caoba. ***Concepto:*** *La declaración de conformidad* de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides no cumplen con lo establecido en la norma ISO 17050-1 y 17050-2 (ver numeral 1 del presente documento).
2.1.5	**Mohorra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. ***Concepto:*** *La declaración de conformidad* de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides no cumplen con lo establecido en la norma ISO 17050-1 y 17050-2 (ver numeral 1 del presente documento).
2.1.6	**Base.** En madera barnizada color negro o caoba. ***Concepto:*** *La declaración de conformidad* de primera parte sin número, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración sin número emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides no cumplen con lo establecido en la norma ISO 17050-1 y 17050-2 (ver numeral 1 del presente documento).

Atentamente,

Mayor **JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: IT. GABRIEL A. VALVERDE
DILOF-GUCAL

Revisó: TE. DANIEL ZAMBRANO SIEVA
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 01-04-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2024

ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS - NIT 901520994-5

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO

En mi calidad de Maquilador y fabricante me permito certificar que el siguiente producto objeto de esta declaración de conformidad de primera parte, fabricados con materia prima e insumos textiles, metálicos y en madera para uso institucional cumplen con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3

Normatividad vigente en el objeto de la presente declaración : ET-PN-136-A3 en sus numerales y subnumerales:

2. REQUISITOS
2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS
2.1.1 Material principal.
2.1.2 Hilos para bordado.
2.1.3 Hilos confección.
2.1.4 Asta.
2.1.5 Moharra metálica (Lanza).
2.1.6 Base.
2.2 REQUISITOS GENERALES
2.2.1 Banderas para interior.
2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional).
2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional.
Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm
2.2.2 Descripción banderas para exterior.
2.2.4 ACABADO
3. EMPAQUE Y ROTULADO
3.1 EMPAQUE
3.2 ROTULADO

ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

Relaciono los productos objeto de la presente certificación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

Cordialmente,

Razón Social: ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT: 901520994-5
Nombre Representante Legal JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO
C.C. No. 1.019.054.126 de Bogotá D.C
Dirección Carrera 90 No. 88 – 05
Ciudad Bogotá D.C

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C.1030601827 - CRA 90 # 88-05

CERTIFICA QUE:

El contratista del contrato No. 06-2-10280-23 declara que los elementos de "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", fabricados con material textil, metalúrgico y maderero para uso institucional cumplen con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3

Normatividad vigente en el objeto de la presente declaración : ET-PN-136-A3 en sus numerales y subnumerales:
2. REQUISITOS
2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS
2.1.1 Material principal.
2.1.2 Hilos para bordado.
2.1.3 Hilos confección.
2.1.4 Asta.
2.1.5 Moharra metálica (Lanza).
2.1.6 Base.
2.2 REQUISITOS GENERALES
2.2.1 Banderas para interior.
2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional).
2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional.
Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm
2.2.2 Descripción banderas para exterior.
2.2.4 ACABADO
3. EMPAQUE Y ROTULADO
3.1 EMPAQUE
3.2 ROTULADO

Para los siguientes elementos se discriminan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

Es de aclarar que para los Ítems 3 y 4, en cumplimiento de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-136-A3 se aporta resultado de la prueba de laboratorio realizada a la materia prima de los Ítems mencionados.

Cordialmente,

Luisa fernanda Rodriguez B.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C. No. 1030601827

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040 BANDERAS

BBBBBBBBBH

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Nombre del contacto	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Dirección	Carrera 90 No 88-05 de Bogota D.C
Teléfono	3183567828
E-mail	organizacionvanegas@gmail.com
Orden del cliente	No especifica

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-02-09
Fecha realización de ensayos	2024-02-19
Fecha de Emisión del Informe	2024-02-19

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		**NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	Es tejido satín
		24-0040-2 (0284-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			**NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**	
			Tipo de fibra	**Localización de la fibra**
Poliéster 100%	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-2 (0284-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		**NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	Es tejido satín
		24-0040-4 (0286-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			**NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**	
			Tipo de fibra	**Localización de la fibra**
Poliéster 100%	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-4 (0286-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-018 2024-01-15

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - ecor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040 BANDERAS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	Es tejido satín
		24-0040-6 (0288-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-6 (0288-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	Es tejido satín
		24-0040-8 (0290-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-8 (0290-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA : ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.2.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	Es tejido satín
		24-0040-10 (0292-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-10 (0292-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-018 2024-01-15

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

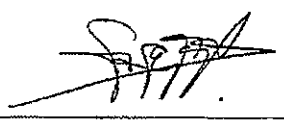
INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040 BANDERAS

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	x	
ET- PN 136 A3 (2012-04-15)	BANDERAS		x

OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional
14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.

Nombre	Johana Ochoa
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	

Final del informe de resultados.

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coordinador@laboratorioblancec.com
asistentedirector@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

AT Torrijos cristian
15/04/2024
09:51

Nro. GS- 2024 - 0 1 0 8 7 2 / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C., 1 1 ABR 2024

Señor patrullero
CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO
Supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10280-23
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.,

Asunto: lectura declaración de conformidad e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024/04/08

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad de manera física el día 09-04-2024 a las 07:45 horas, la cual anexa documentos relacionados con las aclaraciones de la segunda lectura emitida mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024/03/27, así como la respuesta de la aclaración emitida mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009566-DILOF el cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica Policía Nacional **ET-PN 136 A3 (2012-04-15) "BANDERAS"**, en desarrollo del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es *"Adquisición de Banderas"*, de manera atenta me permito informar al señor Patrullero, que una vez realizada la lectura de los documentos denominados declaración de conformidad de primera parte e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF, en requisitos específicos, frente a la ET-PN 136 A3, y la guía GTMD 0004-A3 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que la presente respuesta se realiza únicamente a las aclaraciones del incumplimiento de los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 de la segunda lectura que se remitió mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024/03/27

1. El numeral 3.7.2 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, establece los siguientes lineamientos para los contratos menores de 100 SMMLV, así:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
1.1	La identificación única de la declaración de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.3	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o	Se evidencia el cumplimiento de los requisitos específicos descriptos en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002,

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
	número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);	emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodriguez Benavides. **Nota:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.4	La declaración expresa de cumplimiento;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodriguez Benavides.
1.5	Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	Se evidencia el cumplimiento de los requisitos específicos descriptos en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodriguez Benavides. **Nota:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.6	La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodriguez Benavides.
1.7	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		Fernanda Rodríguez Benavides.
1.8	Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.

2. El numeral 3.7.4 *"Sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o ET aplicada, deben ser evaluados por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto".*

Concepto: *no aplica, los informes de laboratorios anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024-04-08, relacionan las metodologías de ensayo establecidas en el numeral 2.1 Requisitos específicos de la especificación técnica Policía Nacional* ***ET-PN 136 A3 "Banderas"****.*

3. El numeral 3.7.5 establece que *"Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".*

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Atestiguamiento de Materia Prima	Acta Nro. 047 DILOF-GUCAL	2024-02-08
2.	Informe de resultados	24-0040	2024-02-19

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*

4. Numeral 3.9 Informe, (...) el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la guía, norma (s) especificación del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado (...), de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas en el proceso contractual, se establece las normas de producto y los métodos de ensayo que deben realizarse a la materia prima empleada en la construcción del elemento así:

Una vez revisado las declaraciones de conformidad y el informe de laboratorio anexados en la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024-04-08

, el cual expresan el cumplimiento del numeral 2.1 Requisitos específicos de la ET-PN 136 A3 "Banderas", en desarrollo al contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es la "*Adquisición de Banderas*", se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
2.	REQUISITOS
2.1	REQUISITOS ESPECIFICOS
2.1.1	**Material principal.** Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. ***Concepto:*** *El informe de resultados Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, indica en el ítem datos de los ensayos del informe el numeral 2.2.1, el cual una vez verificado con la ET-PN 136 A3 (2012-04-15), este numeral establece para el requisito de banderas para interior (Requisitos generales), debiendo ser el numeral 2.1.1 Material principal (Requisitos específicos).* *Así mismo se evidencia en el informe Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el*

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, que el material utilizado es satín 100% Poliéster (Tela amarilla, azul, roja, verde y blanca).
2.1.2	**Hilos para bordado.** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.3	**Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.4	**Asta.** En madera barnizada en color negro o caoba. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.5	**Mohorra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.6	**Base.** En madera barnizada color negro o caoba. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.

Atentamente,

Mayor JOSÉ LUIS PEÑA LLOA
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: PT. JHON SALGADO MENJURA
DILOF-GUCAL

Revisó: PT. JULIO GOMEZ GONZALEZ
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 10-04-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2024

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2024 -010872 / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C., 11 ABR 2024

Señor patrullero
CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO
Supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10280-23
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.,

Asunto: lectura declaración de conformidad e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024/04/08

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad de manera física el día 09-04-2024 a las 07:45 horas, la cual anexa documentos relacionados con las aclaraciones de la segunda lectura emitida mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024/03/27, así como la respuesta de la aclaración emitida mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009566-DILOF el cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica Policía Nacional **ET-PN 136 A3 (2012-04-15) "BANDERAS"**, en desarrollo del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es *"Adquisición de Banderas"*, de manera atenta me permito informar al señor Patrullero, que una vez realizada la lectura de los documentos denominados declaración de conformidad de primera parte e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF, en requisitos específicos, frente a la ET-PN 136 A3, y la guía GTMD 0004-A3 *"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa"*, se observó lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que la presente respuesta se realiza únicamente a las aclaraciones del incumplimiento de los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 de la segunda lectura que se remitió mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009265-DILOF de fecha 2024/03/27

1. El numeral 3.7.2 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, establece los siguientes lineamientos para los contratos menores de 100 SMMLV, así:

Nro	NUMERAL	CONCEPTO
1.1	La identificación única de la declaración de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.3	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o	Se evidencia el cumplimiento de los requisitos específicos descriptos en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002,

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
	número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);	emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides. **Nota:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.4	La declaración expresa de cumplimiento;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.5	Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	Se evidencia el cumplimiento de los requisitos específicos descriptos en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides. **Nota:** de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A3, las declaración de conformidad de primera solo deben expresar el cumplimiento de los requisitos específicos de los documentos normativos de producto, toda vez que la única dependencia autorizada para emitir conceptos de requisitos generales, empaque y rotulado es el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al anexo Nro. 4 del instructivo Nro. 002/DILOFPLANE-70 de fecha 2023-03-31 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.
1.6	La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
1.7	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		Fernanda Rodríguez Benavides.
1.8	Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal, y en la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.

2. El numeral 3.7.4 *"Sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o ET aplicada, deben ser evaluados por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto".*

Concepto: *no aplica, los informes de laboratorios anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024-04-08, relacionan las metodologías de ensayo establecidas en el numeral 2.1 Requisitos específicos de la especificación técnica Policía Nacional* ***ET-PN 136 A3 "Banderas"****.*

3. El numeral 3.7.5 establece que *"Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".*

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Atestiguamiento de Materia Prima	Acta Nro. 047 DILOF-GUCAL	2024-02-08
2.	Informe de resultados	24-0040	2024-02-19

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*

4. Numeral 3.9 Informe, (...) el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la guía, norma (s) especificación del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado (...), de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas en el proceso contractual, se establece las normas de producto y los métodos de ensayo que deben realizarse a la materia prima empleada en la construcción del elemento así:

Una vez revisado las declaraciones de conformidad y el informe de laboratorio anexados en la comunicación oficial Nro. GS-2024-010471-DILOF de fecha 2024-04-08

, el cual expresan el cumplimiento del numeral 2.1 Requisitos específicos de la ET-PN 136 A3 "Banderas", en desarrollo al contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10280-23, cuyo objeto es la *"Adquisición de Banderas"*, se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
2.	**REQUISITOS**
2.1	**REQUISITOS ESPECIFICOS**
2.1.1	**Material principal.** Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. ***Concepto:*** *El Informe de resultados Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, indica en el Item datos de los ensayos del informe el numeral 2.2.1, el cual una vez verificado con la ET-PN 136 A3 (2012-04-15), este numeral establece para el requisito de banderas para interior (Requisitos generales), debiendo ser el numeral 2.1.1 Material principal (Requisitos específicos).* *Así mismo se evidencia en el informe Nro. 24-0040 de fecha 2024-02-19, emitido por el*

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S, que el material utilizado es satín 100% Poliéster (Tela amarilla, azul, roja, verde y blanca).
2.1.2	**Hilos para bordado.** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.3	**Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.4	**Asta.** En madera barnizada en color negro o caoba. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.5	**Mohorra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado brillante. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.
2.1.6	**Base.** En madera barnizada color negro o caoba. ***Concepto:*** Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad de primera parte número 001 y 002, emitido por la Organización Vanegas SAS con NIT. 901520994-5 signado el señor Juan Sebastián Vanegas Nieto Representante Legal y la declaración número 001 y 002, emitido por Luisa Fernanda Rodríguez Benavides.

Atentamente,

Mayor **JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: PT. JHON SALGADO MENJURA
DILOF-GUCAL

Revisó: PT. JULIO GOMEZ GONZALEZ
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 10-04-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES NO. 002
C.C.1030601827 - CRA 90 # 88-05

CERTIFICA QUE:

El contratista del contrato No. 06-2-10280-23 declara que los elementos de "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", fabricados con material textil, metalúrgico y maderero para uso institucional cumplen con los **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO** ET-PN-136-A3

Normatividad vigente en el objeto de la presente declaración : ET-PN-136-A3 en sus numerales y subnumerales:
2. REQUISITOS
2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS
2.1.1 Material principal.
2.1.2 Hilos para bordado.
2.1.3 Hilos confección.
2.1.4 Asta.
2.1.5 Moharra metálica (Lanza).
2.1.6 Base.
2.2 REQUISITOS GENERALES
2.2.1 Banderas para interior.
2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional).
2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional.
Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm
2.2.2 Descripción banderas para exterior.
2.2.4 ACABADO

Para los siguientes elementos se discriminan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICÍA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

- **NOMBRE:** BANDERA DE COLOMBIA
- **TIPO:** EXTERIOR
- **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO** : ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE: BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

- **NOMBRE:** BANDERA POLICÍA NACIONAL
- **TIPO:** EXTERIOR
- **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO** : ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE: BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

- **NOMBRE:** BANDERA DE COLOMBIA CON ASTA, BASE Y MOHARRA (INTERIOR)
- **TIPO:** INTERIOR
- **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO** : ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE: BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE - NO. 001

ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS - NIT 901520994-5

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO

En mi calidad de Maquilador y fabricante me permito certificar que el siguiente producto objeto de esta declaración de conformidad de primera parte, fabricados con materia prima e insumos textiles, metálicos y en madera para uso institucional cumplen con la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del documento normativo ET-PN-136-A3**

Normatividad vigente en el objeto de la presente declaración : ET-PN-136-A3 en sus numerales y subnumerales:
2. REQUISITOS
2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS
2.1.1 Material principal.
2.1.2 Hilos para bordado.
2.1.3 Hilos confección.
2.1.4 Asta.
2.1.5 Moharra metálica (Lanza).
2.1.6 Base.
2.2 REQUISITOS GENERALES
2.2.1 Banderas para interior.
2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional).
2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional.
Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm
2.2.2 Descripción banderas para exterior.
2.2.4 ACABADO

Relaciono los productos objeto de la presente certificación:

- ☐ **NOMBRE:** BANDERA DE COLOMBIA
- ☐ **TIPO:** EXTERIOR
- ☐ **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- ☐ **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- ☐ **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- ☐ **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- ☐ **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO :** ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
- ☐ **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE:** BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

- ☐ **NOMBRE:** BANDERA POLICÍA NACIONAL
- ☐ **TIPO:** EXTERIOR
- ☐ **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- ☐ **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- ☐ **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- ☐ **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- ☐ **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO :** ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
- ☐ **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE:** BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

- ☐ **NOMBRE:** BANDERA DE COLOMBIA CON ASTA, BASE Y MOHARRA (INTERIOR)
- ☐ **TIPO:** INTERIOR
- ☐ **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- ☐ **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- ☐ **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- ☐ **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- ☐ **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO :** ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
- ☐ **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE:** BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

- ☐ **NOMBRE:** BANDERA DE POLICÍA NACIONAL CON ASTA ,BASE Y MOHARRA (INTERIOR)
- ☐ **TIPO:** INTERIOR
- ☐ **FECHA DE FABRICACIÓN:** FEBRERO 2024
- ☐ **NÚMERO DE MODELO DE UN PRODUCTO:** NO APLICA
- ☐ **DESCRIPCIÓN DE UN PROCESO:** NO APLICA
- ☐ **SISTEMA DE GESTIÓN:** NO APLICA
- ☐ **REQUISITOS ESPECÍFICOS DOCUMENTO NORMATIVO :** ET-PN-136-A3 Numerales 2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS 2.1.1 - 2.1.2 - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.6
 CUMPLE ___X__ NO CUMPLE___
- ☐ **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE:** BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
2	BANDERA POLICÍA NACIONAL 2*3 (EXTERIOR)	50	ET-PN-136-A3
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3
4	BANDERA POLICIA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	64	ET-PN-136-A3

Cordialmente,

Razón Social: ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT: 901520994-5
Nombre Representante Legal JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO
C.C. No. 1.019.054.126 de Bogotá D.C
Dirección Carrera 90 No. 88 – 05
Ciudad Bogotá D.C

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040-A BANDERAS

Modificación al informe 24-0040: cambia únicamente el numeral de la norma ET- PN 136 A3 (2012-04-15) de 2.2.1 a 2.1.1. Los demás resultados del informe original permanecen sin variación.

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Nombre del contacto	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Dirección	Carrera 90 No 88-05 de Bogota D.C
Teléfono	3183567828
E-mail	organizacionvanegas@gmail.com
Orden del cliente	No especifica

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-02-09
Fecha realización de ensayos	2024-02-19
Fecha de Emisión del Informe	2024-04-02

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			**NORMA: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.1.1**
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	Es tejido satín
		24-0040-2 (0284-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			**NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)**	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**	
			Tipo de fibra	**Localización de la fibra**
Poliéster 100%	Tela amarilla	24-0040-1 (0283-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-2 (0284-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			**NORMA: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.1.1**
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resultados de Ensayo**
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	Es tejido satín
		24-0040-4 (0286-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

Calle 75 No. 58-61 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 48 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancas.com - coor.admin@laboratorioblancas.com
asist.admin@laboratorioblancas.com
www.laboratorioblancas.com

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040-A BANDERAS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela azul	24-0040-3 (0285-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-4 (0286-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.1.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	Es tejido satín
		24-0040-6 (0288-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela roja	24-0040-5 (0287-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-6 (0288-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO		NORMA: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.1.1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	Es tejido satín
		24-0040-8 (0290-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela verde	24-0040-7 (0289-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-8 (0290-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

Calle 75 No. 58-61 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040-A BANDERAS

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS			
ENSAYO: DETERMINACIÓN DE TIPO DE TEJIDO			NORMA: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) numeral 2.1.1
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Tejido satín	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	Es tejido satín
		24-0040-10 (0292-2024)	Es tejido satín
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3°C y Humedad Relativa 65,9 %			

NORMA DE PRODUCTO: ET- PN 136 A3 (2012-04-15) BANDERAS				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Poliéster 100%	Tela blanco	24-0040-9 (0291-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
		24-0040-10 (0292-2024)	POLIÉSTER	Área total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)				

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	x	
ET- PN 136 A3 (2012-04-15)	BANDERAS		x

OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.

Calle 75 No. 58-61 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS
N° 24-0040-A BANDERAS

13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional
14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.

Nombre	Johana Ochoa
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	LOPEZ QUIÑONES RAMSES

Final del informe de resultados.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	25 de enero de 2024		
Hora de inicio:	10:45	**Hora de finalización:**	11:19
Lugar:	Calle 64G # 90 A-04 Álamos - AREA LOGISTICA y GRUCA de manera virtual mediante plataforma Teams.		

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25

Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de Cuórum: Los relacionados en la planilla de asistentes (anexa)
2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Verificación de los compromisos:
4. Temas a tratar

Relacionados con la reunión de coordinación:

Relacionados con la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23, a las cuales se convoca el siguiente personal así:

El señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ supervisor del contrato, la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES representante LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES realiza la presentación de la reunión, la supervisión del contrato el señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ, mediante videoconferencia así:

CONTRATO No. 06-2-10280-23 ADQUISICIÓN DE BANDERAS.

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25 Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10280-23

Bogotá D.C., 11 OCT 2023

Señora
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Dirección: Carrera 90 No. 86-05
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono. 3183567828
Correo Electrónico: organizacionvanegas@gmail.com – luy.fernanda.rod@gmail.com

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 316 2023

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa que la propuesta presentada por usted el 03/10/2023 mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 316 2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.897.866 expedida en Bogotá D.C.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Subdirector Logístico y Financiero
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Orden Interna de Personal No. 001 del 16/07/2023
CONTRATISTA	NOMBRE: LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.030.601.827 de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 90 No. 86-05 de Bogotá D.C. TELÉFONO: 3183567828 CORREO: organizacionvanegas@gmail.com – luy.fernanda.rod@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será un funcionario con el cargo Responsable Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia DILOF, o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de igual modo se deben presentar los informes de supervisión de manera mensual, además coordinará la constitución de la garantía única y la suscripción del acta de inicio con el contratista una vez aprobada la póliza. Correo electrónico: dilof.puint-ada@policia.gov.co – teléfono 5159000 – ext.- 20183.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán contra entregas parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental

<table>
<tr><td></td><td>dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.030.601.827 de Bogotá D.C.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA No: 801171026
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de oferta se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66423 del 07/08/2023, por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($95.018.784,00) incluido IVA, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General, recurso 10.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($73.600.000,00), discriminado así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ACUERDO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="5">A-03-02-01-008-003 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td rowspan="5">UNIDAD</td><td>BANDERA COLOMBIA CLARIN (ENTIDAD)</td><td rowspan="5">10</td><td>50</td><td>$ 180.000,00</td><td>$ 9.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BANDERA POLICIA NACIONAL CLARIN (DEPENDENCIA)</td><td>100</td><td>$ 180.000,00</td><td>$ 18.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (DEPENDENCIA)</td><td>500</td><td>$ 440.000,00</td><td>$ 220.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BANDERA POLICIA NACIONAL CON ASTA Y BASE (DEPENDENCIA)</td><td>50</td><td>$ 440.000,00</td><td>$ 22.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BANDERA DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA CON ASTA Y BASE (DEPENDENCIA)</td><td>10</td><td>$ 440.000,00</td><td>$ 4.400.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$ 73.600.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO No. 1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por veinticuatro (24) meses contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes.

PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

2. SANCIONES: a) MULTAS: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la</td></tr>
</table>

	Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente numeral. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiera, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio y hasta el 25 de diciembre del 2023. Es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción de las especificaciones técnicas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial. Nota: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. FORMA DE EJECUCIÓN: La forma de ejecución será parcial por cada uno de los ítems completo, de acuerdo al cronograma de actividades que se deberá establecer entre el contratista y el supervisor de la aceptación de la oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A-04 Barrio Álamos de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 5159000 ext. 20190 – 20192, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
VIGENCIA	La vigencia será cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación (E), recomienda al señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ, Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, aceptar la oferta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN-DIRAF-MIC-316-2023, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**, por la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.601.527 de Bogotá D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
Jefe Área de Contratación (E)

Teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Yeimmi Natalia Leyva/ DILOF- GUINT
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF- ANCON
MY. Diana Yuliet García / DILOF- ASJUR
Fecha de Elaboración: 13/10/2023
Ubicación de Datos: Carpeta Contratación 2023

ANEXO No. 1

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE
1	BANDERA COLOMBIA 2*3 MTS (EXTERIOR)	50	ET-PIN-135-A3	SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA
2	BANDERA POLICIA NACIONAL 2*3 MTS (EXTERIOR)	50	ET-PIN-135-A3	SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA
3	BANDERA COLOMBIA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	59	ET-PIN-136-A3	SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA
4	BANDERA POLICIA NACIONAL CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	59	ET-PIN-136-A3	SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA
5	BANDERA DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA CON ASTA Y BASE (INTERIOR)	10	ET-PIN-136-A3	SEGÚN ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA

1

Las normas y/o especificaciones técnicas deberán ser consultadas en el siguiente enlace: https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Nota: la norma y/o especificación técnica enunciada anteriormente es la que se encuentra actualizada a la fecha de emisión de este documento.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECIFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista otorgó la garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales o defectos en su fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costeras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad o defectos de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la novedad.

GARANTÍA DE CALIDAD

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25 Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
El contratista se obliga a constituir garantía de calidad de los elementos por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega de los bienes, la cual se podrá hacer efectiva en el evento que el contratista, previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista.
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST VENTA
El supervisor de la aceptación de la oferta y el personal de apoyo técnico (máximo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (Verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.
Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.
REQUISITO AMBIENTAL
El contratista se comprometió a garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"* y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"*. El contratista se comprometió a eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. El contratista se comprometió a hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (*máquinas textiles*), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986. Conforme la Resolución No.1652 / 2007, *"Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones"*. El contratista se comprometió a presentar y entregar las fichas técnicas de las sustancias químicas que empleará para la elaboración de banderas, con el fin de garantizar que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono listados en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. El contratista se comprometió a garantizará que los productos no contengan ni se usen durante su fabricación las sustancias prohibidas o restringidas: compuestos químicos que sean identificados como disruptores endocrinos, hidrocarburos halógenos (CFC, HCFC, HFC), alquilfenol etoxilados (APEOs) sus derivados (APDs), o sulfonato de alquilbenceno lineal según la NTC 6019 Etiquetas Ambientales tipo I, Sello ambiental colombiano. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "En el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente". Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y los diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Nota: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 268/DIRAF-PLANE del 16/06/2023, suscrito por la capitán YURI GOMEZ TOVAR, Analista de Planeación.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
El contratista se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.

Patrullero WILLIAM SARMIENTO CHAVES -
Estructurador Estudio previo

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25 Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**
Para la Policía Nacional la supervisión y seguimiento para ejercer control dentro de la entidad estará a cargo del señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ responsable Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Cualquier requerimiento y/o aclaración debe realizarse por escrito dirigido a la supervisión, y ser entregado en el despacho en la calle 64 G N°: 90 A -04 barrio álamos, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, y/o en su defecto en ventanilla de radicación de la Dirección Administrativa y Financiera a nombre del señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional en la carrera 59 N°:26-21 CAN; enviando copia al **e-mail**: dilof.guint-adq@policia.gov.co teléfono: 5159000 ext. 20183-20163-20190-20193.

De acuerdo a lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A3, numeral 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, en cuanto a los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento:

a. Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

b. Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2. de la GTMD-0004-A3.

3.2 EVALUACIÓN EN MATERIAS PRIMAS

3.2.1 Planes de muestreo para materias primas. Los planes de muestreo establecidos en la presente guía, aplican sobre las materias primas que se indican en la tabla 1. La columna "unidad", indica la unidad de materia prima que se debe tomar como base para establecer el tamaño del lote y de la muestra en un plan de muestreo dado.

3.2.2 Cuando la entidad contratante adquiera materia prima y ésta tenga documento técnico, se deben aplicar los planes de muestreo establecidos en el mismo, ejemplo tela, la cual tiene la norma técnica 0216 "Telas para confeccionar material de campaña".

3.2.3 Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima, de acuerdo con la tabla 1, de la presente guía.

Si en la primera visita para materia prima el contratista tiene la totalidad del insumo ítem por ítem de la NTMD o ET a evaluar, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al párrafo uno (1) del presente numeral.

Para el caso que la toma de muestra total sea impar y se esté realizando la primera visita (mínimo el 50%) de la materia prima, el evaluador técnico de producto decidirá la cantidad de muestras a tomar (par o impar) y en la segunda visita deberá muestrear la cantidad faltante (par o impar).

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita, registro fotográficos, fílmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador y la dependencia encargada de la evaluación técnica.

3.2.4 El muestreo sobre materia prima, aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique cada NTMD o ET aplicada.

Tabla 1. Niveles de inspección y nivel aceptable de calidad (NAC) Para materias primas

Materia prima	Unidad	Nivel de inspección	NAC
Telas de tejido plano, telas de tejido de punto, telas no tejidas (guatas, afelpados) entretelas fusionables y telas vinílicas.	Rollos	S-3	6,5
Hilos e hilazas de costura, de bordar y de recubrir, hilazas para tejeduría.	Cono	S-2	4,0
Reatas, hiladillo, cinta rib, elástico, cremalleras en rollo, cordón en rollo, cinta adhesiva de gancho y lazo.	Metros lineales	S-3	6,5
Cremalleras y cordones individuales.	Unidad	S-3	6,5

c. Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

producto terminado. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, se debe realizar cuando el Contratista tenga mínimo el 80% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega.

3.3.2 Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.

Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empacado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita.

3.3.3 Para la evaluación de producto terminado, se debe utilizar los requisitos establecidos en la NTMD o ET que se vaya a aplicar.

3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan elementos con defectos corregibles, el lote se debe devolver al contratista para que solucione las fallas presentadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales a que haya lugar. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la NTMD o ET evaluada. Si la norma técnica o especificación Técnica aplicada no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la NTC –ISO- 2859-1 (actualización vigente).

Las visitas fallidas de cualquier índole al proceso de evaluación de la conformidad, deben ser informadas al supervisor del contrato.

3.3.5 Si en la evaluación de requisitos generales, y de empaque y rotulado se presenta la entrega de elementos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador o la dependencia encargada del seguimiento del proceso, elevará ante el supervisor de contrato la recomendación de rechazar el lote.

d. Se realizará de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL BANDERAS ET- PN – 136 A3 es su numeral 2 *REQUISITOS*

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable

2.1.2 Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

2.1.3 Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

2.1.4 Asta. En madera barnizada en color negro o caoba

2.1.5 Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante.

2.1.6 Base. En madera barnizada color negro o caoba

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Asta. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopia un regatón metálico.

Moharra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta.

Nota 1. En el caso de requerirse otro diseño de la base, se deberá coordinar previamente con la unidad contratante con el fin de establecer sus características técnicas y dimensiones.

Dimensiones. Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior. en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3).

Escudo (cuando aplique de acuerdo a requerimiento). Bordado con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño.

2.2.3 Banderas para escritorio. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales de cada bandera, en el borde de sus tres lados libres debe llevar un cordón elaborado con los mismos colores institucionales, que junto con dos argollas doradas ubicadas en el asta, sujetan la bandera (ver figura 4).

Escudo. Bordado con los colores institucionales ubicado en el centro de la bandera, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

Asta. Debe ser en madera barnizada en negro o caoba; el extremo superior debe terminar en punta de lanza.

Base. Redonda, elaborada en dos secciones con una bifurcación o desgaste de 0,7 mm mínimo, con dirección al medio.

Las dimensiones básicas de la bandera para escritorio se encuentran especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Dimensiones bandera para escritorio, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo, mínimo	220
Ancho, mínimo	180
Diámetro escudo, mínimo	60
Longitud total asta (incluida punta de lanza y base), mínimo	420
Diámetro asta, mínimo	8
Diámetro de la base – primera sección (parte inferior)	70 ± 5
Diámetro de la base – segunda sección (parte superior)	50 ± 5

Nota 2. La unidad origen del requerimiento debe establecer los componentes que debe llevar las banderas tales como moharra y/o base, de acuerdo a la necesidad o uso final.

2.2.4 ACABADO

La tela debe ser uniforme en el color y acabado.

La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.

Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.

El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento, evitando generar quiebres al escudo.

El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente individual y en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

Cada bandera llevará una marquilla tejida o estampada resistente al lavado, ubicada en el revés de la misma, que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4 RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 **Muestreo.** De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 **Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

La evaluación de los requisitos especificos debe hacerse en materia prima, para tal caso el plan de muestreo debe realizarse de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004- Actualización Vigente.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición de la prenda ésta debe colocarse sobre una superficie plana y dejarla relajada entre dos y tres horas.

5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de las declaraciones de conformidad de primera parte, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prorrogas.

Todas las modificaciones a los aspectos del acta deberán ser informadas por escrito y de forma oportuna al supervisor del contrato.

De igual manera lo establecido en el numeral 3.1.4 de la GTMD-0004-A3.

3.1.4 Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes.

El contratista debe radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción..
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

Es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora para el trámite de la factura certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal, donde conste a la fecha estar a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo anterior en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 ***"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos"***.
En conclusión, para el trámite del pago al proveedor, por las entregas establecidas en el contrato, y con el fin de que el supervisor designado proceda a emitir recibo a satisfacción, el contratista deberá allegar los siguientes documentos, así:

1. Factura original y tres copias. (para el caso de factura electrónica allegar 4 copias).
2. Nota débito o crédito según corresponda (tres copias) o (para el caso de factura electrónica allegar 4 copias).
3. Certificación de aportes parafiscales y seguridad Social vigente donde conste que la firma se encuentra a paz y salvo a la fecha y en los últimos seis meses.
4. Declaraciones de importación como documento soporte (si aplica de acuerdo a la naturaleza del elemento y que así lo exija el contrato y/o orden de compra).
5. Remisiones y/o documento equivalente donde conste la información del centro de costo y/o unidad que se entrega, relación de los insumos entregados, cantidad entregada y la firma, post firma y fecha del funcionario policial que recibe los elementos (en ningún caso se aceptara guías y/o documentos donde no se evidencie la información solicitada para verificación de lo entregado como requisito para pago).
6. Resultado del ILE 100% producto terminado de acuerdo a lo establecido en el contrato expedido por el evaluador técnico cuyo resultado sea APTO Grupo Control de Calidad (DIRAF) en concordancia con la forma de pago.
7. Archivo magnético en Excel donde se relacione lo entregado y que corresponda a lo facturado, indicando No. de remisión y/o documento equivalente, centro de costo y/o unidad, insumo entregado, valor unitario, IVA, valor total, en concordancia a lo establecido en el contrato. **(cuando corresponda a más de una entrega a nivel nacional)**
8. El lugar de entrega de las facturas será en la calle 64 G No 90 A - 04 barrio Álamos Bogotá, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, o donde se designe por el supervisor del contrato, para lo cual se notificará de presentarse el caso.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o no correspondan a las condiciones de entrega establecidas o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, no expedirá el recibo a satisfacción y por consiguiente no dará trámite de la cuenta para pago, conllevando la reprogramación del valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC x VIGENCIA Y RECURSO PRESUPUESTAL).

Las direcciones de la unidad policial en la cuales se realizará la entrega de los elementos a serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	CALLE 64 G NO. 90 A 04 BARRIO ÁLAMOS BOGOTÁ	BOGOTÁ

La forma de ejecución será parcial por cada uno de los ítems completo de acuerdo al cronograma de actividades que se deberá establecer entre el contratista y el supervisor de la aceptación de la oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Por parte de la Policía Nacional.

Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato ajustado a la fecha de entrega.

Frente al plan maestro de producción manifiesta la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, respetara los tiempos de dicho cronograma, solo se realizaría la toma de muestras sobre materia prima, 2% y 100% del producto terminado teniendo en cuenta la cuantía del contrato quedando de la siguiente manera:

Acatar las acciones a emprender generadas en los informes de resultados de la visita de seguimiento del 2% 80% y 100% las cuales serán informadas al contratista por parte de la supervisión.

Las solicitudes de prorrogas y demás modificaciones que afecten el contrato se deben realizar con 10 días de anticipación para ser atendidas por la supervisión las cuales deben presentarse por escrito y entregarlas en la ventanilla de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional.

Prever los tiempos que estipula el Grupo Control de Calidad para la expedición de los ILE, como lo establece el contrato.

Las remisiones deben de ser legibles indicando el grado, nombres, apellidos, número de cedula, numero de celular, fecha y hora del recibido de los elementos en las unidades y debe estar presente un representante de la empresa en cada una de las entregas realizadas.

El contratista será garante en el cumplimiento de la especificación técnica de la Policía Nacional "materia prima, ensayos de laboratorio, requisitos específicos etc.,", toda vez que los requisitos generales serán verificados por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, con el fin de evidenciar el cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Por parte del Grupo Control de Calidad:

Teniendo en cuenta el plan maestro radicado el día 19 de noviembre de 2023 en las instalaciones del Grupo Control de Calidad, para la orden del contrato No. 06-2-10280-23 que enuncia la adquisición de banderas por un valor de $ 73.600.000,00 y a la guía técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se establece el rango de 60 a 100 SMMLV aplicable del contrato en mención y como requisito se debe allegar por parte de la firma contratista el informe de los ensayos de laboratorio correspondientes a la especificación técnica ET-PN-136 A3 , los cuales especifican deben ser allegados en original por parte de la empresa contratista a la supervisión y este último al grupo Control de Calidad.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	laboratorios	Contar todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25 Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**

La evaluación de la conformidad de los elementos adquiridos por las diferentes fuentes de financiación se realiza únicamente a aquellas que cuenten con norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) y/o especificación técnica de la Policía Nacional (ETPN), por lo anterior las solicitudes de los diferentes muestreos como son 2% y 100% se deben realizar a través de la supervisión (unidad policial) del contrato al correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co.

En las solicitudes de los diferentes muestreos, se requiere indicar la fecha, ciudad y dirección correctas con el fin, que el funcionario encargado de realizar los muestreos verifique la disponibilidad de tiempo.

Al momento de realizar la solicitud al Grupo Control de Calidad de los muestreos de materia prima, 2% y 100%, se debe anexar aclaración relacionando un margen de tolerancia para el caso de las banderas de exterior, por manejo del material, así mismo dejar claro tanto lo ancho como lo alto.

Dejar claridad si las banderas internas, incluyen los accesorios como lo son la moharra y el moño

Para el ítem 5, el supervisor del contrato deberá incorporar una imagen ilustrativa plasmando las características y diseño de las banderas, en la solicitud de la evaluación 2% y 100% de los elementos.

En los requisitos específicos de la especificación técnica, material principal e hilos, no se tendrá en cuenta la NTC 481 ET-PN 136A3, para este proceso se aplicará la NTC 1213.

Por parte del Grupo Control de Calidad se hace la pregunta, si se tiene alguna observación, duda o aclaración frente a la NTMD de producto, para lo cual los asistentes indican no tener observación.

CONVOCATORIA

PT. TORRIJOS CRISTIAN
Supervisor del Contrato

TES14 LEIDY CAROLINA GAMBA PÉREZ
Funcionario Grupo Control de Calidad.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
Representante empresa.

Anexo: Lista asistentes

Grupo de Intendencia
5159000 ext 20163
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIARA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	25 de enero de 2024		
Hora de inicio:	10:45	**Hora de inicio:**	11:19
Lugar:	Calle 64G # 90 A-04 Álamos - AREA LOGISTICA y GRUCA de manera virtual mediante plataforma TEAMS.		

ACTA 052 - DIRAF – GUINT – 2.25
Que trata de la reunión de coordinación del contrato No. 06-2-10280-23 celebrado entre la Policía Nacional y la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TEG-14	Carolina Gamba Perez	DILOF- GUCAL	drafigura-normalizacion@	52747927	5159650	
PT	Cristian Tarrija	Dilof- Guint	Cristian.Tarrija6458@correo	1068492938	3141823571	

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: **ADQUISICIÓN DE BANDERAS**

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito Presentar.

PLAN MAESTRO DE PRODUCCION

Materia Prima	Unidad de medida	Cantidad de MP por elemento	Cantidad MP por lote completo	Presentación	Cantidad MP por lote de acuerdo a la presentación
Tela Impermeable Bandera Colombia	Metro	5	250	ROLLO	5
Tela Impermeable Bandera Policia	Metro	6	350	ROLLO	7
Tela Satin Bandera Colombia	Metro	1,3	76,7	ROLLO	2
Tela Satin Bandera Policia	Metro	1,4	82,6	ROLLO	2
Tela Satin Bandera Dir Logistica	Metro	1,3	76,7	ROLLO	2
Hilos	Yardas	90	20520	CONO	5

CRONOGRAMA INICIA SEMANA 27 DE ENERO

Literal	Requerimiento	Proyección por el proponente
a	Tiempo dentro del cual va hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima	SEMANA 1
b	Vía de transporte y fechas previstas para movilizar la materia prima.	SEMANA 1
c	Muestreo de Materias Primas con el ente Certificador y el Comité Evaluador	SEMANA 1
d	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (anexar junto con la oferta el plan de producción donde indique los tiempos en que será elaborado el elemento que deben corresponder a los plazos de entrega solicitados en el anexo 1 "datos del proceso")	SEMANA 1, 2 Y 3
e	Periodo para la verificación del producto terminado bajo los parámetros de calidad exigidos en las fichas y/o normas técnicas. (Visita de seguimiento de menos del 2 % de la producción y/o confección de los elementos)	SEMANA 3
f	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 80 % de la producción y/o confección)	SEMANA 3
g	Periodo previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de las entregas parciales y/o totales del bien a entregar	SEMANA 4
h	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	SEMANA 4

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

CAPACIDAD DE PRODUCCION

Elementos	Producción por hora (Un operario)	Producción por día (Un operario)	Producción por día (Total)	Producción por semana (Total)	Producción por mes (Total)	Cantidad Total de operarios	Cantidad de elemento
Impermeable Bandera Colombia	0,2	1,6	2,4	14,4	57,6	1,5	50
Impermeable Bandera Policia	0,2	1,6	2,4	14,4	57,6	1,5	50
Satin Bandera Colombia	0,2	1,6	2,4	14,4	57,6	1,5	59
Satin Bandera Polcia	0,2	1,6	2,4	14,4	57,6	1,5	59
Satin Bandera Dir Logistica	0,2	1,6	1,6	9,6	38,4	1,5	10

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez B.

Firma:
Cédula de Ciudadanía No: 1030601827
Dirección: Carrera 90 No. 88-05
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3183567828

Bogota D.C. 1 de febrero del 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: Respuesta Estado de avance Contrato No. 06-2-10280-23

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud vía correo electrónico enviada el día 30 de enero del 2024; me permito manifestar respuesta a través del presente cronograma:

ACTIVIDAD	ENERO 2024 SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO	FEBRERO 2024 SEMANA DEL 5 DE FEBRERO AL 9 DE FEBRERO	FEBRERO 2024 SEMANA DEL 12 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO	FEBRERO 2024 SEMANA DEL 19 DE FEBRERO AL 23 DE FEBRERO	FEBRERO 2024 SEMANA DEL 26 AL 29 DE FEBRERO
ACTIVIDADES PRELIMINARES COMO COMPRA					
DESPACHO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS					
PERIODO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO Y MUESTREO MATERIAS PRIMAS		VISITA PROGRAMADA PARA EL DIA 7 de febrero del 2024			
RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO					
CORTE					
CONFECCIÓN Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto					
VISITA 2% DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			VISITA PROGRAMADA PARA EL DIA 13 de febrero del 2024		
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE					
PRODUCCIÓN DE ESCUDOS BORDADOS					
VISITA DEL 80% DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL					VISITA PROGRAMADA PARA EL DIA 26 de febrero del 2024

TERMINACION DE LOS ELEMENTOS					
EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS ELEMENTOS					
VISITA DEL 100% DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL					VISITA PROGRAMADA PARA EL DIA 28 de febrero del 2024
ENTREGA FINAL					ENTREGA PROGRAMADA PARA EL DIA 29 DE FEBRERO DEL 2024

De antemano agradezco su atencion y colaboracion

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez B.

Firma:
Cédula de Ciudadanía No: 1030601827
Dirección: Carrera 90 No. 88-05
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3183567828